

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 01 /2025

Mendoza, 02 de Enero de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo 1, que forma parte de esta Resolución, se gestionan los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que la presente erogación fue autorizada por la Dra. Andrea CHAVES, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal para renovar los contratos por un período de 3 meses.

Que oportunamente se ha dejado constancia, por parte de los funcionarios jerárquicos a cargo, que los mencionados profesionales, cumplen con los requisitos para continuar desempeñándose en sus funciones.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la referida contratación, desde el 01/01/2025 hasta el 31/03/2025, renovable por tres (3) meses.

Que los profesionales han cumplido en presentar la documentación básica para dar continuidad a los contratos de locación de servicios, cada uno con la jornada laboral establecida en la que se desempeñan, de lunes a viernes en turno matutino y/o vespertino, según necesidades de servicio, con los haberes previamente pactados, más actualizaciones que se dispongan en el sector.

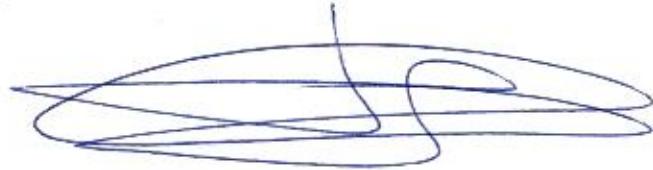
Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

- I. **DISPONER** la renovación automática de la relación contractual del Ministerio Público Fiscal con los profesionales detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de esta Resolución, en tanto tenga vigencia y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.
- II. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes a proseguir con la continuidad en el pago de los conceptos facturados, en tanto se cumplan con los requisitos previstos en la prestación de los servicios.
- III. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.
- IV. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a \$59.724.192 (cincuenta y nueve millones setecientos veinticuatro mil ciento noventa y dos con 00/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05.21 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifíquese y Archívese.



Jic. JORGE J. FRISERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

ANEXO I

PLANILLA HONORARIOS - PERSONAL CONTRATADO ENERO A MARZO 2025.-

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO CONTRATO DICIEMBRE 2024	MONTO CONTRATO ENERO 2025	MONTO CONTRATO FEBRERO 2025	MONTO CONTRATO MARZO 2025
EX-2020-00646109- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-01684567- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GARCIA CRISTIAN F.	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-01683741- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YAMILA NIDIA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-00974127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ACIAR CAVAGNARO JULIETA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2020-00628482- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SAT AARON	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2022-04957963- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FIANNACA MARIA A.	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2022-04944238- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2022-09236531- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-03155277- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC CORREA BUSO MICAELA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-03401111- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2021-02679401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040

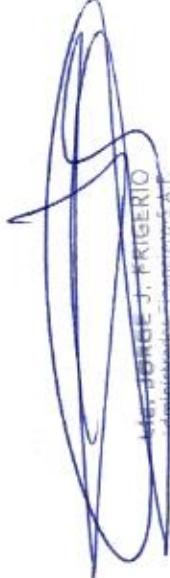
EX-2021-06522711- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC LOPEZ PINA GABRIELA E.	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2022-04797804- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC GINANNESCHI NATALIA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2022-08286494- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 755.304	\$ 755.304	\$ 755.304	\$ 755.304	\$ 755.304
EX-2022-08286442- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO ALDANA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-05259340- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2023-06692851- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	LIC CODES GABRIELA SOLEDAD	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
EX-2024-01325364- -GDEMZA-MPF#P/JUDICIAL	BIOQUIMICA MUÑOZ LUCILA I.	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040	\$ 1.008.040
	TOTAL EROGACIÓN	19.908.064	19.908.064	19.908.064	19.908.064	19.908.064

TOTAL EROGACIÓN ENERO 2025: \$ 19.908.064

TOTAL EROGACIÓN FEBRERO 2025: \$ 19.908.064

TOTAL EROGACIÓN MARZO 2025: \$ 19.908.064

TOTAL EROGACION POR RENOVACIÓN ENERO A MARZO 2025: \$ 59.724.192


JORGE J. FRIGERIO
 Administrador General de Bienes
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General - Mendoza